

INFORMACIÓN

FONDOS SOCIALES DE CONSTRUCCION

De conformidad con lo establecido en el Dec.466/008 de 06/10/08 que homologa el laudo del sector Construcción, Grupo 9 Subgrupo 01, se modifican **desde el 01/01/2009**, las tasas de aportación de los Fondos Sociales, según el siguiente detalle:

- **Fondo Social de la Construcción y Fundación de Capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción**

La tasa se establece en un 1,25%, que se compone de:

- Aporte patronal - 0,8575%
- Aporte personal – 0,3925%

- **Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción (FOSVOC)**

- Aporte patronal - 0,025%
- Aporte personal – 0,025%

Corresponde destacar que estos aportes se continúan recaudando por parte **del BPS como hasta el presente**, es decir sobre la base de lo calculado y declarado por la empresa y en los mismos códigos de pago.